

Educación para la sostenibilidad: Un nuevo reto para el actual modelo universitario

Education for sustainability: A new challenge for the current university model

Ana Fernández Pérez

Universidad de Castilla La Mancha, España

E-mail: a.fernandezperez@uah.es

Recibido: 11/12/2017 – Aceito: 16/12/2017

Resumen

La Educación para un Desarrollo Sostenible tiene como objetivo dentro del modelo universitario difundir y promover un conjunto de principios y valores a través de la gestión, la docencia, la investigación y la extensión universitaria. No se centra en un ámbito concreto si no que abarca numerosos ámbitos como la igualdad, la paz, la salud, la urbanización sostenible, el medioambiente. El objetivo del presente estudio es realizar un llamamiento en todos estos ámbitos a fin de que las universidades incorporen la dimensión de la sostenibilidad en sus planes de estudios, a través de la docencia, la investigación y la gestión universitaria. Para ello se han analizado las distintas iniciativas internacionales y regionales que han puesto el acento en la necesidad de que los Universidades se vean comprometidas con la cultura de la sostenibilidad y su inclusión en el actual modelo universitario. El trabajo concluirá con la idea de que un desarrollo sostenible es quizá una de las piezas clave en la concepción de la Universidad del siglo XXI.

Palabras clave: Universidades; Desarrollo sostenible; Participación social; Innovación; Medioambiente.

Abstract

Education for Sustainable Development aims to disseminate and promote a set of principles and values within the university model through management, teaching, research and university extension. It does not focus on a specific area but covers many areas such as equality, peace, health, sustainable urbanization, the environment. The objective of this study is to make an appeal in all these areas so that universities incorporate the dimension of sustainability in their curricula, through teaching, research and university management. For this, the different international and regional initiatives that have emphasized the need for Universities to be committed to the culture of sustainability and their inclusion in the current university model have been analyzed. The work will conclude with the idea that a sustainable

development is perhaps one of the key pieces in the conception of the University of the 21st century.

Keywords: Universities; Sustainable Development; Social Participation; Innovation; Environment.

1. Introducción

Con la entrada en vigor de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas adoptada por la comunidad internacional en septiembre de 2015 y el Global Action Programme de la UNESCO, se promueve el desarrollo sostenible entendido en sus dimensiones social, económica y medioambiental y, de esta manera, se potencia la integración de las agendas de la Educación para el Desarrollo (ED) y la Educación para la Sostenibilidad. El programa de la UNESCO persigue dos objetivos íntimamente relacionados. De un lado, reorientar la educación y el aprendizaje para que todas las personas tengan la oportunidad de adquirir conocimientos, competencias, valores y actitudes con los que puedan contribuir al desarrollo sostenible- Por otra parte, fortalecer la educación y el aprendizaje en todos los programas, agendas y actividades de promoción del desarrollo sostenible. La Universidad como espacio abierto de pensamiento, reflexión y acción debe comprometerse en la solución de éstos desafíos globales y locales y cooperar con otras universidades a escala global en el fortalecimiento de un desarrollo sostenible (GUNI, 2009).

La sostenibilidad aparece recogida en los primeros documentos internacionales de mayor relevancia, como las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales publicadas en los años setenta, las Directrices del Global Reporting Initiative (GRI) o el Pacto Mundial, referidos a las empresas, y sobre todo, a las grandes corporaciones. Es de destacar también la Declaración de Principios de la OIT sobre Empresas Multinacionales y Política Social que favorece de manera significativa la relevancia de la responsabilidad social. Las empresas no han quedado al margen de estas iniciativas y publican su memoria de acuerdo con las citadas Directrices, o se han adherido o son socias del Pacto Mundial, incluyendo a otras instituciones, públicas y privadas, como las universidades. Dentro del Pacto Mundial la ONU “ha promovido los Principios para una Educación Responsable en Gestión en la que la educación, en particular, la vinculada a las escuelas de negocios, juega un papel igualmente protagonista”. En su exposición se muestra que con esta iniciativa “el Global Compact de la ONU quiere realizar (...) una llamada a todas las instituciones y asociaciones de altos estudios dedicadas a la educación de líderes de negocios

para que respalden este proceso y participen activamente en una plataforma global para la educación responsable en gestión”. En definitiva, con esta iniciativa se reconoce la importancia de incidir en la formación de los líderes empresariales, así como en el papel central de las instituciones académicas en esta dirección, y, en concreto, de “la educación, la investigación, los programas de desarrollo general, la formación empresarial y otras actividades, menos tangibles pero igualmente penetrantes, como divulgar y abogar por nuevos valores e ideas”.

Es recurrente el compromiso de las universidades con los principios de libertad, democracia, justicia, igualdad, solidaridad, así como referencias a la cultura de paz, los derechos humanos, el progreso social, el medio ambiente y la sostenibilidad. La Educación para el desarrollo sostenible obliga a potenciar la generación de conocimiento crítico y la formación de personas que incorporen una mirada ética y global en el ejercicio de su futura profesión, a la vez que se convierten en parte de una ciudadanía activa y comprometida con un desarrollo sostenible desde una triple dimensión (económica, social y ambiental).

La educación y la formación son elementos esenciales para obtener adelantos en las sociedades actuales afectadas por la globalización, la perturbación del entorno y las diferencias de diversa índole, ya sea en el progreso económico como en la cohesión social de las mismas. En el presente estudio, en el que nos adentramos dentro del campo de la educación superior, veremos que la dimensión social ha adquirido una relevancia considerable, tal y como exponen, en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), las declaraciones y los comunicados realizados por los más altos responsables en materia educativa en Europa, como la Declaración de Bolonia (1999), la Declaración de Praga (2001), el Comunicado de Berlín (2003), el Comunicado de Bergen (2005), el Comunicado de Londres (2007), el Comunicado de Lovaina (2009), Declaración de Budapest-Viena (2010).

El objetivo del presente estudio es analizar las distintas iniciativas internacionales durante los últimos años y las políticas europeas en el ámbito de la sostenibilidad para intentar ahondar en la necesidad de un cambio de modelo universitario que incluya la educación para la sostenibilidad en sus tres ámbitos: investigador, docente y en materia de gestión universitaria. La importancia que ostenta la educación en el desarrollo sostenible dentro de este estudio demanda que prestemos atención a la misma, indicando sus aspectos más relevantes. A este respecto, cabe destacar, que el objeto de la educación para el desarrollo sostenible es ayudar a las “personas a desarrollar actitudes y capacidades y adquirir conocimientos que les permitan tomar decisiones fundamentadas en beneficio propio y de los demás, ahora y en el futuro, y a poner en práctica esas decisiones” (ALDEANUEVA y

JIMÉNEZ, 2007). Las características que delimitan la educación para el desarrollo sostenible son muchas, esto es, se basa en los principios y valores que cimientan al desarrollo sostenible; se ocupa del estado satisfactorio de los tres ámbitos de sostenibilidad (medio ambiente, sociedad y economía); suscita el aprendizaje; es oportuno en el ámbito local y adecuado desde el punto de vista cultural; se fundamenta en las necesidades y contextos de cada estado; se acomoda a los cambios del concepto de sostenibilidad; desarrolla las capacidades de las personas con la finalidad de adoptar decisiones en beneficio de la comunidad, la responsabilidad ambiental, la calidad de vida, etc. Al mismo tiempo es interdisciplinaria, es decir, ninguna disciplina puede reivindicarla como propia, pero todas pueden contribuir a ella, recurriendo a distintas técnicas pedagógicas que promueven el aprendizaje participativo (ALDEANUEVA y JIMÉNEZ, 2007).

2. Metodología

En la presente investigación interesa conocer el funcionamiento de las recomendaciones de las organizaciones internacionales y regionales dentro del modelo social y el funcionamiento de sus compromisos en la sociedad. Por tanto el método utilizado es el jurídico-social. El estudio en este ámbito envuelve no sólo la aplicación de conceptos y métodos de la sociología, sino también de la politología adaptados al método jurídico, para estudiar el funcionamiento de los compromisos adaptados internacionalmente. En la investigación realizada se han analizado, en primer lugar, estos compromisos internacionales y europeas así como las políticas en la materia para adaptar dichas recomendaciones a un nuevo modelo universitario comprometido con el desarrollo sostenible en sus tres grandes ámbitos: docencia, investigación y gestión.

3. La educación para el desarrollo sostenible en el ámbito internacional

3.1. El papel de la UNESCO en el desarrollo sostenible

En el ámbito educativo es de destacar el papel de las Conferencias Internacionales sobre la educación, organizadas por UNESCO con una visión global de la educación . En ellas se señala que “la responsabilidad social está vinculada a la participación colectiva de los establecimientos de educación superior y al fomento de políticas integradoras que no sólo atiendan a las necesidades de aprendizaje de jóvenes y adultos marginados y vulnerables, sino

también a los principios y estrategias de investigación y docencia. A este respecto, también deberían promover valores y actitudes éticos entre los educandos a fin de fortalecer su responsabilidad para con la sociedad y su receptividad a las realidades locales, nacionales y mundiales” (UNESCO 2008). La UNESCO concreta el desarrollo sostenible como “el aprendizaje a lo largo de la vida para adquirir valores, conocimientos y competencias que ayuden a los niños, jóvenes y adultos a hallar nuevas soluciones para los problemas sociales, económicos y medioambientales que les afectan” (UNESCO 2008). La importancia de suscitar la mayor colaboración en la responsabilidad social, de una parte, y de otra, la necesidad de que esta responsabilidad penetre en las estructuras de las instituciones de educación superior, y no únicamente en los compromisos en materia social, económica y ambiental, aparece manifiestamente reflejado en los documentos de la UNESCO que instituyen considerandos que se reiteran en otras iniciativas y programas, animando a construir el modelo de responsabilidad social que se persigue. La Estrategia a Medio Plazo de la UNESCO 2008-2013, destacó que el desarrollo y la prosperidad económica requieren de la capacidad de los Estados de enseñar a sus ciudadanos y brindarles un aprendizaje duradero. Las sociedades involucradas con la innovación preparan a su población a aceptar y adaptarse a los cambios, y al mismo tiempo permiten que puedan controlarlos e influir en ellos. La educación favorece la cultura, permitiendo crear un entendimiento mutuo con la finalidad de sustentar sociedades pacíficas. La UNESCO pretende defender la educación como derecho humano y como elemento esencial para el desarrollo integral del potencial humano.

3.2. Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

El concepto de sostenibilidad contiene la búsqueda de la calidad ambiental pero además incluye criterios y valores como la equidad y la justicia social dentro de los procesos de formación. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha impulsado significativos programas referidos a la responsabilidad social y al desarrollo sostenible centrados en la educación. Quizás uno de los más notables sea el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible proclamado en 2002 para el período 2005-2015 por la Asamblea General de la ONU, en su Resolución 57/254. El “Decenio de la educación para el desarrollo sostenible” promulgado por la ONU, difundió estas cuestiones como prioridades en la programación de actividades que se deben desarrollar para alcanzar sus objetivos, esto es, reducción de la pobreza, igualdad de sexos, promoción de la salud, protección del medio ambiente, transformación rural, derechos humanos, comprensión cultural y paz, producción y

consumo responsables, respeto a la diversidad cultural y acceso igualitario a las TIC. En esta Declaración, la UNESCO detalla la sostenibilidad como una “categoría sistémica compleja que incluye e interrelaciona los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales del desarrollo humano que se deben contemplar en los procesos de formación” (AZNAR y ULL, 2009). La perspectiva de la UNESCO “facilita la aplicación de metodologías generales e interdisciplinarias, atiende a la comprensión de la complejidad de la realidad y conecta con las innovadoras tesis socioeducativas de formación de una ciudadanía responsable con propuestas de estructuración en diversos ejes” (AZNAR y ULL, 2009). El objetivo fundamental de la “Década para la Educación para el desarrollo sostenible” fue involucrar a toda la sociedad en la preocupación por el medio ambiente. Pero además incluyó una perspectiva social con diversas actividades desarrolladas referentes a las relaciones sociales: pobreza, relaciones entre hombres y mujeres, “para que la sociedad sea más viable para todo el mundo, y no tan polarizada”. La educación, efectivamente, es la piedra angular de cualquier cambio que se quiera realizar en los comportamientos de una persona, y por tanto la clave para modificar el modelo de desarrollo de cualquier sociedad (GIL OSORIO, 2012).

El programa del Decenio proclamó, de forma indiscutible, que la educación y la formación deben tener un papel relevante a la hora de que la comunidad internacional sea más sostenible. Específicamente, se instó a los gobiernos a que consideraran “la posibilidad de incluir (...) medidas para aplicar el Decenio en sus respectivos sistemas y estrategias educacionales”. Igualmente se hizo hincapié en que el Decenio aspiraba “a integrar los valores, las actividades y los principios vinculados intrínsecamente al desarrollo sostenible en todas las formas de la educación y el aprendizaje, y a impulsar los cambios en las actitudes, los comportamientos y los valores necesarios para forjar un futuro social, ambiental y económicamente más sostenible”. Todos estos retos se realizaron promoviendo la cooperación de las partes interesadas y del conjunto de la sociedad.

La educación para el desarrollo sostenible se fundamenta en principios y en valores, y que se ocupan del estado de los tres ámbitos de la sostenibilidad (ambiente, sociedad y economía), teniendo en cuenta el contexto, los problemas mundiales y las prioridades locales.

La gestión del “Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible” correspondió a la UNESCO, institución que juega un papel muy importante en relación con la educación para el desarrollo sostenible. La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, en 1998, promovida por esta organización, señaló “la necesidad de reforzar y fomentar aún más las misiones y valores fundamentales de la Educación Superior, en particular, la misión de contribuir al desarrollo sostenible y la mejora del conjunto de la sociedad”.

La UNESCO considera que la Educación para el Desarrollo Sostenible debe impulsar cambios a partir de la reflexión crítica sobre el modo de vida, implicando a los individuos en la toma de decisiones para trabajar de forma activa desde todos los grupos sociales en la construcción de un mundo cada vez más sostenible (GONZÁLEZ-GAUDIANO, 2005).

3.3. La Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible

La entrada en vigor de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en 2015 permite promover el desarrollo sostenible entendido en sus dimensiones social, económica y medioambiental. Como expusimos más arriba la Agenda potencia la integración de las agendas de la Educación para el Desarrollo (ED) y la Educación para la Sostenibilidad. El objetivo 4 de la Agenda 2030 obliga a los actores involucrados a realizar una serie de acciones respecto a esta materia garantizando una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Para ello los actores implicados deberán asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. Con este fin se deben eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

El aumento de jóvenes y adultos con competencias técnicas y profesionales permitirá que puedan acceder al empleo a través de un trabajo decente y, a su vez, posibilitar el emprendimiento. Con esta intención los Estados deberán promover políticas públicas que aseguren que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética. Además dichas políticas deberán asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial, la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4. Políticas europeas en el ámbito de la sostenibilidad

4.1. La Agenda de Lisboa y la Estrategia de la Unión Europea del Desarrollo Sostenible

Las políticas de la Unión Europea en los últimos veinte años han puesto especial relevancia en el desarrollo sostenible. Aunque algunas instituciones europeas ya habían venido desplegando iniciativas en esta dirección desde finales del siglo XX, y, sobre todo, desde la última década del pasado siglo, a partir del inicio del siglo XXI es cuando se comienza a prestar atención a estas cuestiones y pasan a ocupar una posición protagonista. Este cambio de actitud coincide con el objetivo marcado por la UE en la Agenda de Lisboa de 2000, dirigido a “convertirse en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento económico sostenible y con más y mejor empleo y una mayor cohesión social”. En la Agenda se hacía especial referencia a la necesidad de una educación y formación de calidad para la consecución de estos objetivos, tanto en lo referente a la formación en valores y el aprendizaje de formas de comportamientos responsables y sostenibles como por lo que se refiere a la formación especializada de las personas vinculadas al mundo de las empresas. En este marco, el Consejo Europeo, celebrado en Gotemburgo, aprobó en 2001 la Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible, señalando la necesidad de que a largo plazo, el crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente fueran unidos. La Estrategia entendía el desarrollo sostenible como un objetivo de alcance mundial, señalando la importancia de sus objetivos a largo plazo, de acuerdo con la definición de la Comisión Brundtland sobre este modelo de desarrollo. Esta estrategia planteaba expresamente completar el compromiso suscrito de la Estrategia de Lisboa al incluir una dimensión medioambiental. Como también se recogía, “la actuación debe ser de todos y a todos los niveles”, desde el comunitario hasta el de los gobiernos “nacionales, regionales o locales”. Las autoridades públicas juegan el papel fundamental en la adaptación de las políticas públicas al desarrollo sostenible pero los ciudadanos y las empresas deben “adoptar un cambio de actitud y tecnología necesarios para alcanzar un desarrollo sostenible”.

La Estrategia defiende, asimismo, un liderazgo de la Unión Europea a escala mundial en este tipo de desarrollo, instituyendo en esta dirección “propuestas y recomendaciones transversales”, “objetivos primordiales y medidas específicas” y “pasos para aplicar la estrategia y delimitar los avances conseguidos”. Con esta finalidad, se muestra la necesidad de contar, como punto de partida, con una información más adecuada sobre los riesgos a los que nos enfrentamos y sobre los impactos a escala social, económica y medioambiental. La sociedad debe comprender claramente la naturaleza y magnitud del cambio debiéndose

realizar “evaluación minuciosa de todos los efectos” de todas las políticas, tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en las tres dimensiones que afectan al desarrollo sostenible, sociales, económicas y ambientales. Este tipo de evaluación debe acompañar, no sólo a todas las políticas, sino además “todas las grandes propuestas legislativas”.

La concepción de sostenibilidad recogida en la Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible refuerza muchos de los rasgos presentes en la noción de la responsabilidad social esbozada en los documentos internacionales analizados y que nos interesan aquí. Se reitera, así, el carácter complementario del desarrollo sostenible y de la responsabilidad social; se señala la importancia de combinar el dinamismo económico con el progreso social y la protección ambiental. En esta misma dirección, se apunta la triple dimensión del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental definiendo una perspectiva participada de ambas cuestiones, mostrando la relevancia de la participación de las partes interesadas y la necesidad de movilizar tanto a los gobiernos como a las empresas y a los ciudadanos.

Por lo que respecta al sistema educativo, la Estrategia apunta que “puede desempeñar un papel vital” en la movilización de los ciudadanos, y en que “la población se sienta participe del objetivo de desarrollo sostenible”, impulsando “una sensación de responsabilidad individual y colectiva”, a fin de alentar el cambio de actitudes y comportamientos que el desarrollo sostenible requiere. Por ello, se insta a los Estados a que inspeccionen “en qué medida sus sistemas educativos pueden contribuir a una mayor comprensión del desarrollo sostenible”, desde un enfoque “global, transectorial” de sus políticas. Aunque la Estrategia menciona el papel del sistema educativo al respecto, sobre todo por lo que hace a la sensibilización e información, no se desprende específicamente el papel correspondiente de las universidades. Sostiene la necesidad de dotar a la Educación para la Sostenibilidad de un fundamento más sólido y sistematizado, contando con una información precisa de los impactos, así como con una adecuada evaluación de los mismos.

Estas acciones hay que tenerlas en cuenta, tanto en el ámbito europeo, como fuera de sus fronteras, en el marco de una gestión eficaz de los riesgos y de una comunicación precisa y transparente al conjunto de la población. El objetivo marcado es convertir a la UE en una región líder en esta materia a escala mundial. El texto de la Estrategia confluye, igualmente, en implicar en este reto a los gobiernos, los grupos de interés y al conjunto de la ciudadanía, entendiéndolo como un desafío que, lejos de restringirse al ámbito de la empresa o del mercado, incumbe también a las autoridades públicas y a la totalidad de sus políticas y propuestas legislativas, desde un enfoque transversal y global. Su contribución más novedosa

es el énfasis en ciertos aspectos, como son, en primer lugar, la dimensión temporal de larga duración, esto es, a la importancia de “responder a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras”, así como, en segundo lugar, la consideración de los aspectos ambientales desde una perspectiva global y sistémica de los mismos, o, en tercero, la importancia de evaluar todas las políticas y las actuaciones incluyendo las legislativas, a la luz de la “triple dimensión” de sus impactos, sociales, económicos y ambientales.

4.2. La estrategia revisada de la UE para el Desarrollo Sostenible

En atención a las contribuciones previas de la Comisión en relación con la Estrategia de la UE para el Desarrollo Sostenible, en 2006, el Consejo Europeo, junto con el Parlamento, el Consejo Económico y Social aprobaron una versión revisada de dicha Estrategia, correspondiente a una Unión Europea ampliada. Esta Estrategia Revisada confirma la incorporación de la “dimensión exterior” llevada a cabo en el Consejo Europeo de Barcelona, de 2002, subrayando la necesidad de combinar el largo plazo con la actuación, en respuesta a acciones no sostenibles que constituyan amenazas graves para el desarrollo.

Los objetivos clave precisados en la Estrategia revisada son “la protección medioambiental, la cohesión e igualdad social, la prosperidad económica, así como el cumplimiento de nuestras responsabilidades internacionales”, incluyendo dentro de estas últimas “las políticas internas y externas de la UE”. Resulta relevante que la Estrategia Revisada de la UE para el Desarrollo Sostenible incorpore un apartado específico dedicado a la educación y la formación, así como a la investigación y desarrollo, dentro de las “políticas transversales que contribuyen a la sociedad del conocimiento”. En cuanto a la educación y la formación, se destaca la importancia de una “educación de alta calidad a todos los niveles orientada al desarrollo sostenible”, proporcionando las competencias para alcanzar los objetivos fijados. Esta educación ha de integrar, entre otros aspectos, “un sentido de la ciudadanía global responsable”. También subraya la importancia de una formación específica dirigida a las personas que van a trabajar en sectores claves para la sostenibilidad, así como la atención a la formación del profesorado. En relación con la I+D, se recomienda, entre otros aspectos, fomentar “las perspectivas interdisciplinarias y transdisciplinarias”, así como atender a los “problemas globales y regionales”, y combinar el compromiso con “proyectos de apoyo a las decisiones a corto plazo y las concepciones visionarias a largo plazo”. A las universidades, instituciones de investigación y empresas se les recuerda su papel esencial en

el fomento de las tecnologías sostenibles, el crecimiento inteligente o la protección ambiental. También se recomienda “la creación de asociaciones y la cooperación entre universidades e instituciones de enseñanza superior europeas y de terceros países y el fomento de la creación de redes y el aprendizaje `inter pares’”. La Estrategia de la UE para la EDS, revisada en 2006, evalúa el estado de la incorporación de la sostenibilidad en las políticas de la UE, en especial, de las relativas a la educación. En el informe sobre la misma de 2009, elevado por la Comisión al Consejo Europeo, se reitera que “el desarrollo sostenible es, de acuerdo con el Tratado, el objetivo general a largo plazo de la UE”, y que la Estrategia ofrece un marco “para una visión a largo plazo de la sostenibilidad, en la que el crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente van parejos y se potencian mutuamente”. En este informe se subraya, asimismo, la íntima relación existente entre el objetivo de este desarrollo y la responsabilidad social de las empresas (RSE), señalando que “un mayor compromiso en materia de RSE por parte de las empresas europeas aumentará la capacidad de Europa para el desarrollo sostenible”. En esta dirección, se subraya la relevancia de promover “la adopción del concepto de RSE, con un énfasis especial en el diálogo entre los diferentes sectores implicados”.

4.3. La Estrategia Europea del Desarrollo Sostenible y la Estrategia Revisada de Lisboa

En el marco de la Estrategia revisada de Lisboa se ratificó la Estrategia Europea del Desarrollo Sostenible, en la que se recogió la necesidad de aprovechar “las sinergias existentes entre la Estrategia Europea del Desarrollo Sostenible de la UE y la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo”. Por lo que se refería específicamente a la educación y la formación, se aludió a la oportunidad de “estimular la educación para el desarrollo sostenible”, así como a la necesidad de avanzar más deprisa en algunas de las actuaciones concretas fijadas con anterioridad. Las referencias recogidas, de tipo genérico, es decir, relativas al mundo de la educación en general, convergían en aspectos que interesaban a las universidades, como la reducción del fracaso escolar o la expansión de la formación continua. Respecto a la investigación y el desarrollo, se realizaron intentos por garantizar que el espacio europeo de investigación en su conjunto se atuviera a los objetivos del desarrollo sostenible, como demostró la importante focalización del Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo 2007 a 2013 en este aspecto.

Partiendo de la complementariedad entre esta Estrategia y la de Lisboa se hizo necesario, sin embargo, la necesidad de una “mayor sinergia” con dicha Estrategia, y “con

otras estrategias transversales de la UE”, así como “una mayor coordinación y acoplamiento entre las políticas cubiertas por las estrategias y su seguimiento”. En relación con este aspecto se ofrecieron una serie de recomendaciones, entre las que cabe recordar la conveniencia de facilitar “el intercambio de buenas prácticas” entre los estados miembros, la utilización de mecanismos de supervisión conjuntos, en la forma de indicadores, evaluación comparativa y “reproducción y extrapolación de buenas prácticas” u otras. Asimismo se subrayó la necesidad de incluir en el desarrollo sostenible los nuevos desafíos que estaban surgiendo, agudizados en un contexto de crisis.

4.4. Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

En el año 2010, la Comisión Europea publicó la Estrategia Europa 2020, objeto de la Comunicación que lleva por título “Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”. En el apartado “Una política industrial para la era de la mundialización” la Comisión se comprometió a cooperar intensamente con diferentes sectores como empresas, sindicatos, medios académicos, ONG, organizaciones de consumidores, etc, con la finalidad de confeccionar un marco para la política industrial moderna que concluyera, entre otras cuestiones, en una economía verde. Con dicha estrategia se pretende “apoyar el espíritu empresarial, guiar a la industria y ayudarla a reforzarse para superar estos retos, promover la competitividad de las industrias primarias, manufactureras y de servicios de Europa y ayudarlas a aprovechar las oportunidades de la mundialización y de la economía verde”. El marco aborda “los elementos de la cadena de valor y promoción de la Responsabilidad social Empresarial como elemento clave de la confianza a largo plazo de empleados y consumidores”, así como en materia educativa mantener “conocimientos fuerte y situar a la UE en una posición que desemboque en un desarrollo sostenible general”.

Junto a esta estrategia, en el año 2010, con la finalidad de una mayor integración en la educación, la formación y la investigación, la Comisión instó al Parlamento europeo, al Consejo, al Comité económico y social y al Comité de las Regiones en la “Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas” (COM/2011/0681 final) a que los Estados desempeñasen un importante papel alentando a los centros educativos a integrar la responsabilidad social de las empresas, el desarrollo sostenible y la ciudadanía responsable en los programas educativos pertinentes, en particular en la educación secundaria y la enseñanza universitaria. Una investigación universitaria de calidad contribuye al desarrollo de las prácticas empresariales y las políticas públicas

sostenibles. Las futuras investigaciones universitarias, por tanto, deberían basarse en los resultados de proyectos financiados sobre la base de la sostenibilidad. Junto a ello se instó a los centros europeos de enseñanza empresarial a suscribir los Principios de las Naciones Unidas para una Educación Responsable en Gestión.

4.5. La UE ante la Agenda 2030

La respuesta de la UE a la Agenda 2030 se articula en dos grandes líneas de trabajo: la primera consiste en integrar los objetivos de desarrollo sostenible en el marco de las políticas europeas; la segunda pretende abrir una reflexión sobre el desarrollo a largo plazo de las políticas sectoriales a partir del programa 2020. Para ello, la UE utilizará todos los instrumentos a su disposición, incluidos los de mejora de la legislación, para garantizar que las políticas existentes y las nuevas tengan en cuenta los tres pilares del desarrollo sostenible: el social, el medioambiental y el económico.

La Comisión pondrá en marcha una plataforma multilateral que sirva para realizar el seguimiento y el intercambio de las mejores prácticas en materia de aplicación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en todos los sectores para crear un espacio dinámico que reúna a las distintas partes interesadas de las esferas pública y privada.

La UE implantará un marco de acción común para todas las instituciones de la UE y todos los Estados miembros en el que los conceptos más transversales del desarrollo, como la igualdad de género, la juventud, la energía sostenible y la lucha contra el cambio climático, la inversión, la migración y la movilidad sean prioritarios. El objetivo es aumentar la credibilidad, la eficacia y el impacto de la política de desarrollo de la UE, sobre la base de análisis y estrategias comunes y de una programación y actuación conjuntas, con una mejor información.

5. La educación para la sostenibilidad: pieza clave en el modelo universitario

5. 1. La influencia de la Educación para el Desarrollo sostenible en la Universidad

Uno de los objetivos fundamentales de las universidades es trabajar en beneficio de progreso y bienestar de las sociedades. En la actual crisis económica y social su función debe considerarse esencial, especialmente en la formación y la investigación, como piezas clave de las soluciones a los problemas a los que se enfrenta nuestra sociedad, debiendo jugar un papel

importante en las soluciones planteados por los retos del desarrollo, ya que en buena medida también son parte del problema (JICKLING y WALSH, 2007). En este sentido, las instituciones de educación superior en las últimas décadas son cada vez más activas a la hora de desarrollar procesos educativos para contribuir a una economía más verde y a un futuro más sostenible (TILBURY, 2012). Existen numerosas declaraciones internacionales que han firmado distintas universidades mostrando su compromiso con la sostenibilidad (WRIGHT, 2004) , incluyendo aspectos de sostenibilidad en diferentes áreas (LEAL FILHO y MANOLAS, 2012) como la docencia, la investigación, la extensión universitaria, la gestión institucional, etc. Las universidades comprometidas con la sostenibilidad se preocupan por la gestión ambiental de sus campus (TILBURY, 2012), aunque no todas las universidades poseen la misma política de sostenibilidad ni contribuyen a ella de igual manera. De acuerdo con la estrategia realizada por cada universidad, sus acciones para la sostenibilidad pueden responder a distintos modelos. Es importante promover la Educación para la sostenibilidad, ya que implica fomentar, de la mejor manera posible, la contribución de las universidades al desarrollo económico y social de las sociedades que las mantienen e impulsan. Igualmente, la Universidad como institución al servicio público está obligada a permitir que la sociedad participe de su conocimiento. Se trata, en síntesis, de contribuir, por parte de estas instituciones, a conseguir mejoras en las sociedades. Por ello, en el ámbito internacional, existen, cada vez más, diferentes iniciativas que promueven la incorporación de la Educación para la sostenibilidad en la educación y gestión de las instituciones de educación superior.

Las universidades mantienen un papel esencial en el desarrollo sostenible debido a su influencia en la conducta de las futuras generaciones ya sea como ciudadanos o empresarios (MONEVA y MARTÍN, 2012). Por ello, es necesaria la inclusión de la sostenibilidad tanto en el diseño de la oferta académica como en la estrategia corporativa de las instituciones universitarias (MUIJEN, 2004). No obstante, el concepto de sostenibilidad aún no ha sido íntegramente incorporado ni a la gestión ni al desarrollo de los planes de estudios e investigación de la mayoría de universidades (LOZANO, 2006), a pesar de las numerosas llamadas realizadas en distintos foros internacionales. En este sentido, la Cumbre de Lisboa (2000), el Consejo de Barcelona (2002), Declaración de Graz (2003) o Declaración de Bergen (2005) constituyen contextos que demandan una mayor contribución de las universidades al desarrollo sostenible y a la mejora de la sociedad, de acuerdo con la Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI . A pesar de que cuantiosas instituciones de educación superior han suscrito declaraciones y compromisos de sostenibilidad en la educación únicamente unas pocas realizan actividades docentes relacionadas con el desarrollo

sostenible. Quizás esto se deba a la insuficiencia de recursos y escasez de personal con formación específica en esta esfera (THOMAS, 2004). Por ello se dice que “la institucionalización del desarrollo sostenible en la actividad universitaria es fruto de un proceso evolutivo en la cultura de la organización, no exento de contradicciones” (MONEVA y MARTÍN, 2012).

5.2. Perspectivas de futuro

La Agenda 2030 abre un nuevo espacio para redefinir, no sólo la Cooperación Universitaria al Desarrollo, sino muchas de sus políticas universitarias. Por este motivo las universidades deben reflexionar de manera colectiva sobre qué implicaciones tienen los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y ser capaces de abordar, de forma conjunta, qué cambios se necesitan introducir en el sistema universitario para poder incorporar la Agenda y comprometerse en su cumplimiento. La Universidad debe abordar la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera global y transversal, incorporando la Agenda 2030 en todas sus estrategias, políticas y acciones. Debe facilitar la integración de las diferentes políticas universitarias de responsabilidad social, además de contribuir a integrar los criterios de Desarrollo Sostenible en la gestión universitaria. La Universidad debe desempeñar un papel fundamental en la formación de ciudadanos socialmente responsables, que sepan y se comprometan con los retos y problemas de un mundo global. La Universidad debe incorporar a la docencia universitaria, además de los conocimientos técnicos, las competencias genéricas vinculadas a la transmisión de valores que contribuyan a formar ciudadanos responsables y comprometidos con el Desarrollo Sostenible (MINGUET y SOLÍS, 2009). La Universidad debe de contribuir al Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación aportando respuestas tecnológicas adecuadas y socialmente legitimadas (BARRÓN, ET AL, 2010), que den respuesta a los problemas transversales que plantea la Agenda 2030 con soluciones interdisciplinarias. Además, debe facilitar la investigación colaborativa y favorecer entornos interdisciplinarios, buscando espacios en los que se fomente la investigación multidisciplinar y bidireccional; arriesgando y apostando por el emprendimiento desde la investigación e innovación social.

Otro tema de relevancia es el fomento del trabajo en red dentro de las propias universidades, con otros centros de educación superior y en estrecha colaboración con otros agentes e iniciativas. Esta apuesta por el trabajo en red propicia la construcción de alianzas con otros actores implicados con la Agenda 2030 y sus Objetivos. Para ello se debe

reflexionar y ser capaz de generar modelos estratégicos de relaciones con otros actores, que vayan más allá de colaboraciones puntuales y busquen crear espacios de colaboración estratégica. La Universidad es un agente único para tender puentes y generar alianzas entre los diferentes actores implicados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible: administración pública, sociedad civil organizada, comunidades y empresas, etc. para hacer de la Agenda 2030 una realidad.

El logro de una educación universal inclusiva y equitativa de calidad exigirá esfuerzos cada vez mayores. En el marco universitario la educación para la sostenibilidad es el instrumento para contribuir a formar ciudadanos responsables y comprometidos con un futuro sostenible tanto a nivel local como global. El acceso de los estudiantes a principios que se promueven desde la Agenda 2030 de Naciones Unidas puede hacerse desde diferentes programas complementarios desarrollados en la Universidad, como institución educativa, pero deben ser transmitidos también en las aulas y desde los planes de estudios (Lozano et al., 2015). Por ello es necesario que la Universidad adapte sus planes de estudio y sus investigaciones a un nuevo escenario, y de pie a la generación de indicadores de seguimiento adaptados a la realidad universitaria, que permitan medir de qué forma están abordando la Agenda 2030 y saber cuál es el grado de cumplimiento como reflejo del compromiso de la Universidad con la construcción de un mundo más justo y sostenible.

6. Consideraciones finales

La dimensión sostenible de la educación superior encierra la necesidad de fomentar vías de aprendizaje flexibles bajo la perspectiva de la formación continua y garantizar el retorno a la sociedad del conocimiento generado en las universidades. Asimismo, la sostenibilidad ha ido alcanzando una importancia gradual, resaltando su carácter transversal, que afecta al resto de las distintas áreas de la educación superior, tales como, la movilidad, la excelencia, la calidad, la docencia, la investigación, etc. Efectivamente, la construcción de una economía del conocimiento es viable mediante una educación superior de calidad y sin barreras de ningún tipo, que avance en la recuperación económica y el refuerzo de la cohesión social. Podremos asegurar, entonces, que la sociedad del conocimiento depende en gran medida de las universidades, debido a que éstas mantienen un papel esencial en la investigación, la educación y la formación. No obstante, las universidades se mueven en un entorno cada vez más globalizado, en constante evolución, con una creciente competencia para atraer a los más cualificados y por la aparición de nuevas necesidades, a las que están

obligadas a responder. La sostenibilidad desempeña un papel crucial en las organizaciones actuales, ya que contribuye a generar beneficios para ellas y para sus grupos de interés.

En el contexto de la educación superior, la sostenibilidad alcanza también niveles destacados de relevancia, ya que las universidades y las restantes instituciones de la alta educación mantienen una estrecha colaboración con las sociedades que las mantienen e impulsan para el desarrollo de sus actividades.

Sin lugar a dudas la educación para la sostenibilidad requiere del esfuerzo de las universidades para adaptar su investigación e innovación desde diferentes disciplinas para dar solución a los retos globales. La docencia y la formación de profesionales y ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad, capaces de enfrentarse a los retos de un mundo global, es otra de las líneas prioritarias a las que se debe adaptar la universidad. Por tanto, las políticas universitarias deben abordar transversalmente los Objetivos del Desarrollo Sostenible y el compromiso social.

Quizás el papel de la UNESCO sea el más relevante a la hora de fomentar la educación para el desarrollo sostenible en los planes de estudios de las universidades. Con sus distintas iniciativas muestra una especial preocupación por la inclusión de estas áreas en los sistemas educativos universitarios. Pero no es la única. Existen múltiples universidades y asociaciones universitarias preocupadas por el desarrollo sostenible en sus campus tanto en lo referente a educación, investigación así como gestión universitaria.

Referencias

ALDEANUEVA FERNÁNDEZ, I., JIMÉNEZ QUINTERO, J. A., “Experiencias internacionales en materia de responsabilidad social universitaria”, **Visión de Futuro**, Año 10, Volumen N°17, N° 1, Enero - Junio 2013

AZNAR MINGUET P. y ULL SOLÍS M. A. “La formación de competencias básicas para el desarrollo sostenible: el papel de la Universidad”, **Revista de Educación**, número extraordinario 2009, pp. 219-237, esp. 221.

BARRÓN, Á., NAVARRETE, A., & FERRER-BALAS, D. “Sostenibilización curricular en las universidades españolas.¿ha llegado la hora de actuar?”, **Revista Eureka sobre enseñanza y divulgación de las Ciencias**, 7, 2010.

GIL OSORIO I. M. “El rol de las universidades públicas frente a la responsabilidad social universitaria”, **Revista Panorama Económico**, N° 20, 2012, pp. 235-250,

GONZÁLEZ-GAUDIANO, E., “The Role Environmental Education Might Play in the Decade for Education for Sustainable Development”, **Applied Environmental Education and Communication**, N.º 4, 2005, pp. 203-206.

GUTIÉRREZ, J, ET AL “Educación para el desarrollo sostenible: evaluación de retos y oportunidades del decenio 2005-2014”, **Revista Iberoamericana de Educación**, N° 40, 2006

JICKLING, B. y WALS, A. “Globalization and environmental education: looking beyond sustainable development” [versión electrónica], **Journal of Curriculum Studies**, 40 (1), 2007, pp. 1-24.

LEAL FILHO, W. y MANOLAS, E. “Making sustainable development in higher education a reality: Lessons learned from leading institutions”, **GUNI Higher Education in the World 4: Higher**, 2012

LOZANO, R. “Incorporation and institutionalization of SD into universities: Breaking through barriers to change”, **Journal of cleaner production**, 14 (9-11), 2006, pp. 787-796.

LOZANO, R., CEULEMANS, K., ALONSO-ALMEIDA, M., HUISINGH, D., LOZANO, F. J., WAAS, T., LAMBRECHTS, W.; LUKMAN, R. & HUGÉ, J. “A review of commitment and implementation of sustainable development in higher education: results from a worldwide survey”, **Journal of Cleaner Production**, 2015, 108, pp. 1-18.

MINGUET, P. A., Y SOLÍS, A. U. “La formación de competencias básicas para el desarrollo sostenible: el papel de la Universidad”, **Revista de Educación**, (1), 2009, pp. 219-237.

MONEVA ABADÍA J. M. y MARTÍN VALLESPÍN E. “Universidad y desarrollo sostenible: análisis de la rendición de cuentas de las universidades públicas desde un enfoque de responsabilidad social”, **Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión**, Vol. X, n° 19, Enero-Junio, 2012.

MUIJEN, H. “Corporate Social Responsibility Starts at University”, **Journal of Business Ethics**, 53, 2004, pp. 235-246.

SCOTT, V. Y GOUGH, S. “Universities and sustainable development: the necessity for barriers to change”, **Perspectives: Policy and Practice in Higher Education**, 11 (4), 2007, pp. 107-115. Disponible en: <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13603100701613947> [Consultado el 5/12/2017]

THOMAS, I. “Sustainability in tertiary curricula: What is stopping it happening?”. **International Journal of Sustainability in Higher Education**, 5(1), 2004, pp. 33-47

TILBURY, D. “Higher education for sustainability: a global overview of commitment and progress”, **GUNI Higher Education in the World 4: Higher Education's Commitment to Sustainability from Understanding to Action**, Pallgrave Macmillan. Villasante, 2012, pp 18-28

WRIGHT, T., “Giving Teeth to a University Sustainability Policy: Using the Delphi Method to Develop a Meaningful Implementation Plan”, **Environmental Management Sustainable Universities**, Monterrey, 2004.